

Expediente: 8458/13

Carátula: CARSA S.A. C/ MORENO SIR ANA MARIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **09/10/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MORENO SIR, ANA MARIA-DEMANDADO

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 8458/13



H106018126632

JUICIO: CARSA S.A. c/ MORENO SIR ANA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 8458/13. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/10/2024 presentado por el letrado José Manuel Salas Crespo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios regulados. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de \$14.491,98 (constituida por \$11.976,84 en concepto de honorarios más \$2.515,14 correspondientes al 21% del IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562200002569716, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO, M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$1.197,68 por el 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$958,15 por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG -8458/13

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$11.976,84

21%\$2.515,14

10%\$1.197,68

8%\$958,15

Honorarios + IVA\$14.491,98

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

## Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.